



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



136.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Buenos Aires, 20 al 24 de junio de 2005

RESOLUCIÓN

CE136.R1

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA OPS

LA 136.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo estudiado el informe del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales (documento CE136/8, Add. I), y

Teniendo presentes las disposiciones contenidas en el documento *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales* (1995, revisado en 2000),

RESUELVE:

1. Autorizar el establecimiento de relaciones oficiales de la Organización Panamericana de la Salud con la Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe (CONFEMEL), en el entendido de que se revisarán las acciones establecidas en el acuerdo en la reunión del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales, en el 2007.
2. Continuar las relaciones oficiales entre la OPS y la Sociedad Estadounidense de Microbiología (ASM), la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS), la Federación Internacional de la Diabetes (FID), la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Educación en Salud Pública (ALAESP), la Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica (FIFARMA), *March of Dimes*, *United States Pharmacopeia* (USP) y la Asociación Mundial de Sexología (WAS), durante un período de cuatro años.

./..

3. Solicitar a la Directora que:
 - a) informe a las ONG respectivas de las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo;
 - b) siga desarrollando relaciones de trabajo dinámicas con las ONG interamericanas de interés para la Organización en las esferas afines a las prioridades programáticas que los Cuerpos Directivos han adoptado para la OPS;
 - c) siga fomentando las relaciones entre los Estados Miembros y las ONG que trabajen en el campo de la salud.

(Novena reunión, 24 de junio de 2005)